



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

AMAZONAS PERU



ACUERDO DE CONCEJO N° 009 -2018-MPB

Bagua, 14 de Marzo del 2018

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 08-2018 de fecha 13 de Marzo del 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 en su Artículo 41 señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o Institucional que, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 114-2018-G.R.Amazonas/CR-P de fecha 06 de Marzo del 2018 el Sr. Luis Urbano Cerdan Abanto Presidente del Consejo Regional de Amazonas Notifica el Acuerdo de Consejo Regional N° 003-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-SE mediante el cual se autoriza al Gobernador Regional de Amazonas la transferencia hasta por el monto de 88% del costo de operación y mantenimiento del "Proyecto Integrado del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado" de la Localidad de Bagua – Código SNIP 2993, que será considerado en el Presupuesto Institucional de los periodos fiscales de los años 2019 – 2023, en concordancia con el Artículo 15 numeral 15.1 Literal e) de la Ley 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018.

Que, mediante Informe N° 066-2018-MPB/GIDT emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de Bagua da cuenta de las Metas Proyectadas en el Expediente Técnico del Saldo de Obra del "Proyecto Integrado del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Bagua" – SNIP 2993 el cual ha sido revisado y aprobado para su financiamiento; sin embargo el costo de operación y mantenimiento del referido proyecto debe ser financiado para a fin de garantizar que dicho proyecto sea sostenible durante su puesta en marcha. Así mismo da cuenta de las reuniones sostenidas con las entidades involucradas y los compromisos asumidos correspondiendo a la Municipalidad Provincial de Bagua cubrir el 12% de los costos de Operación y mantenimiento en forma anual, en tanto el Gobierno Regional de Amazonas cubrirá el restante 88% del citado costo.

Que, mediante Constancia Presupuestaria de fecha 08 de Marzo del 2018 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Bagua emiten constancia de Previsión Presupuestal para el Proyecto Integrado del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Bagua" por el monto de S/.84,000.00 (Ochenta y Cuatro Mil y 00/100 soles) para previsión presupuestal para el año 2019.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

AMAZONAS PERU



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 08-2018 de fecha 13 de Marzo del 2018, en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades por unanimidad.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, al señor William Nolberto Segura Vargas Alcalde Provincial de Bagua la transferencia hasta por el monto del 12% del costo de Operación y Mantenimiento del "Proyecto Integrado del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Bagua" – Código SNIP 2993 que será considerado en el Presupuesto Institucional de los periodos fiscales 2019 – 2023, en concordancia con el Artículo 15, numeral 15.1 literal e) de la Ley 30693 – Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año Fiscal 2018.

ARTICULO SEGUNDO: DERIVAR el presente acuerdo a las áreas administrativas correspondientes para su cumplimiento y la emisión del acto administrativo que corresponda.

ARTICULO TERCERO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional la difusión del presente acuerdo y a la Unidad de Informática publicar en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

